



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADÉMICO



CERTIFICACIÓN NÚMERO 11-33

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 30 de agosto de 2011 este organismo **APROBÓ** por unanimidad la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- POR CUANTO:** Los miembros del Senado Académico (SA) del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) reconocemos que la agricultura puertorriqueña es fuente de vida y esperanza para nuestro pueblo y futuras generaciones.
- POR CUANTO:** La Legislatura de Puerto Rico tiene ante su consideración la Resolución Conjunta del Senado 807 (R.C. del S. 807) que va en contra de la Ley 1 de 1966, violentando la autonomía y la función de la Junta de Síndicos de gobernar y administrar la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico, para enfrentar la crisis alimentaria, está fomentando una serie de iniciativas y proyectos dirigidos a aumentar la producción y el desarrollo agrícola del País.
- POR CUANTO:** La Estación Experimental Agrícola (EEA) del Colegio de Ciencias Agrícolas del RUM históricamente ha realizado una labor encomiable y una aportación fundamental al desarrollo de la agricultura puertorriqueña.
- POR CUANTO:** Debe respetarse la integridad de la EEA como institución, que forma parte de los sistemas de universidades por concesión de tierras (*Land Grant Colleges*) bajo las leyes federales (Morrill-Nelson 1862, Hatch 1887, Smith-Lever 1914).
- POR CUANTO:** Los fondos federales otorgados a la Universidad de PR por el concepto antes mencionado pudieran verse afectados al destinarse a sus terrenos un uso distinto que aquel para los que fueron reconocidos por ley.
- POR CUANTO:** La Subestación Experimental Agrícola de Gurabo, en cuyos terrenos se llevan a cabo diferentes trabajos de investigación y divulgación, también sirve de laboratorio práctico a estudiantes de diversos recintos de la Universidad de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** En la Subestación de Gurabo, en cuyos predios ubica la Oficina Regional de Caguas del Servicio de Extensión Agrícola, se celebra anualmente el Festival de Huerto Casero en donde participan más de 10 mil personas.
- POR CUANTO:** La EEA es un lugar reconocido por los agricultores y público en general que va en busca de orientación y de servicios para desarrollar sus proyectos agrícolas.
- POR CUANTO:** Los terrenos disponibles para la agricultura son limitados y se ha perdido el 20% de las cuerdas cultivables en la pasada década, resultando ser un gran desatino el continuar menguando la cantidad de terrenos disponibles para la producción agrícola en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La propuesta de la R.C. del S. 807 es un detrimento para el desarrollo agrícola de Puerto Rico.

POR CUANTO: Permitir a entidades públicas o privadas que pretendan hacer transacciones como las propuestas por la R.C. del S. 807 podría ser preámbulo a gestiones similares en otras localidades de la Isla donde existan terrenos y/o otras propiedades de la UPR.

POR CUANTO: La Cámara de Representantes de Puerto Rico aprobó unánimemente el Proyecto de la Cámara 997 que declara los terrenos de la EEA como reservas agrícolas y ecológicas.

POR CUANTO: El Senado Académico del RUM entiende que la R.C. del S. 807 atenta contra la agricultura puertorriqueña y contra los sistemas de investigación, divulgación y enseñanza de la Universidad de Puerto Rico y universidades con las que compartimos estudios colaborativos en Estados Unidos y América Latina.

POR TANTO:

1. El Senado Académico del RUM se opone tenaz y públicamente a la permuta de los terrenos que propone la R.C. del S. 807.
2. En nombre de la comunidad universitaria del RUM y por el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, instamos a los miembros de la Cámara de Representantes a que no aprueben la R.C. del S. 807, reafirmando así en su defensa de los terrenos agrícolas de la UPR según el Proyecto de la Cámara 997.
3. Se envía copia de esta resolución a los Senados Académicos de los Recintos y a la Junta Universitaria de la Universidad de Puerto Rico y se solicita que, desde la perspectiva institucional y académica, también emitan una opinión pública sobre este importante asunto.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Dr. Miguel Muñoz, Presidente UPR; a la Lcda. Igrí Rivera, Presidenta Junta de Síndicos UPR; al Dr. Jorge Rivera Santos, Rector Interino del RUM; al Hon. Tomás Rivera Schatz, Presidente Senado de PR; a la Hon. Jenniffer A. González, Presidenta de la Cámara de Representantes de PR; al Hon. Carmelo J. Ríos, Presidente Comisión de Gobierno del Senado; a la Hon. Luz M. Santiago, Senadora Distrito Humacao; al Hon. Luis Berdiel, Presidente Comisión de Agricultura del Senado; al Hon. Arnaldo I. Jiménez, Presidente Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes; a todos los miembros de la Rama Legislativa; a toda la comunidad universitaria del Recinto Universitario de Mayagüez; a la prensa, radio y televisión del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta días del mes de agosto del año dos mil once, en Mayagüez, Puerto Rico.

Judith Ramírez Valentín

Judith Ramírez Valentín
Secretaria

